

Universidad Nacional  
de  
Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 9941/2010

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 242/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Nro. 242/10, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir los siguientes cargos:

- Un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para la Cátedra Farmacología General - Escuela Práctica.
- Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, con orientación a la investigación de marcadores biológicos de inflamación.


Ambos cargos con el perfil establecido en la citada Res.

**ARTÍCULO 2 .-** Designar asimismo, los Tribunales que intervendrán en dichos concursos, cuyo detalle obra en el Artículo 1º de la citada Resolución.

**ARTÍCULO 3 .-** Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.**

m

  
**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
**Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH**  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

**542**



242  
**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Ciencias Médicas**



CUDAP EXP-UNC: 0009941/2010

Córdoba, 11 de mayo de 2010.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular de la Carrera de Medicina, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

• **Cátedra:** FARMACOLOGÍA GENERAL – Escuela Práctica

**Cargos:** 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Exclusiva.

1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, con orientación a la investigación de marcadores biológicos de inflamación.

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: “los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva” (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de los cargos que se mencionan a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

• **Cátedra:** FARMACOLOGÍA GENERAL – Escuela Práctica

**Cargo:** 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Exclusiva.

**Perfil del Postulante**

Los postulantes deberán poseer:

-Título de Médico o Médico Cirujano\*

-Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía\*

-Acreditar antecedentes docentes de grado y posgrado, en proyectos de investigación y proyectos de extensión, relacionados con la asignatura a concursar.

\* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) **LES. Art. 26:** La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

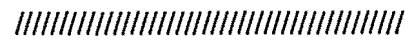
242

Prof. CARLOS TABOERA TRABALLERO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



-2-

**Cargo:** 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, con orientación a la investigación de marcadores biológicos de inflamación.

**Perfil del Postulante**

Los postulantes deberán poseer:

-Título de Médico o Médico Cirujano y/o Bioquímico\*

-Título máximo de Doctor \*

-Acreditar antecedentes de investigación en farmacología, orientada a marcadores biológicos de inflamación.

\* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

### TRIBUNAL

#### TITULARES

- Prof. Dra. Mabel Elsa VALSECIA (Corrientes)
- Prof. Dr. Juan José PODEROSO (UBA)
- Prof. Dra. Marta FIOL de CUNEO (Cba)

#### SUPLENTE

- Prof. Dr. Juan Carlos PIOLA (Rosario)
- Prof. Dr. Juan Carlos COPIOLI (Cba.)
- Prof. Dr. Felipe A. MARTÍNEZ (Cba.)

Veedores por los Egresados:

- 1. Méd. Jorgelina BERNET
- 2. Méd. María Susana HERNÁNDEZ CAFFOT

Veedores por los Estudiantes:

- 1. Sr. Facundo Miguel COTO
- 2. Srta. Alejandra DEL POZO

Artículo 2º: Protocolizar y Elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABOREA GAMBELLERD  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°  
GLI.JCC.jf

242

